MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

CONTRATO

"Construcción de pavimento tipo empedrado de las calles Cerro Cora entre Defensores del Chaco, Boquerón y Madres Paraguayas"

En el Distrito de Carlos A. López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril, del año dos mil diez y seis, se conviene en formalizar el presente contrato para la obra de "**Construcción de pavimento tipo empedrado de las calles Cerro Cora entre Defensores del Chaco, Boquerón y Madres Paraguayas",** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -

PARTES CONTRATANTES: Son partes en este contrato: -
a) LA MUNICIPALIDAD DE Carlos A. López: representada por la Intendenta Municipal la señora **Ninfa González Delvalle,** C.I. Nº 2.560.956, y el Secretario General, **Rubén Darío Prieto**, C.I. Nº 3.655.078, quienes fijan domicilio para los efectos legales de este documento en la Municipalidad de Carlos A. López, sita en la Av. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López, Zona Urbana km 8.- -
b) EL CONTRATISTA: la empresa Unipersonal SIPACC del Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera, representada por el Sr Domingo Alejandro Leiva Rivera, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, con cédula de Identidad Nº 3.286.547, R.U.C. Nº 3.286.547-3, domiciliado en Nilo Meyer 340 entre Santa Ana e Iturbe Nº 304, del Distrito de San Lorenzo, Departamento Central, que actúa como Contratista en el presente proyecto; que manifiesta su conformidad total al suscribir este contrato, quedando de tal modo habilitado para el cumplimiento de la ejecución de la **"Construcción de pavimento tipo empedrado de las calles Cerro Cora entre Defensores del Chaco, Boquerón y Madres Paraguayas "**.- -

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objetivo principal de este contrato, propiciado por LA MUNICIPALIDAD DE Carlos A. López, es la **Construcción de pavimento tipo empedrado de las calles Cerro Cora entre Defensores del Chaco, Boquerón y Madres Paraguayas "**, cuyos detalles de la obra con sus instrucciones son proveídos a EL CONTRATISTA, a cuyo cargo estará la provisión de la mano de obra y los materiales requeridos para su implementación, quién manifiesta su total conformidad y aceptación de los términos de este documento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_011, ROYALTIES Y/O COMPENSACIONES incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos A. López para el ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de **124.997.955** guaraníes (Gs. **ciento veinte y cuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco**).- - - - - - - - -

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 308.095. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Carlos A. López, según resolución I.M **N° 486/2016**. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M **N° 773/2016**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

El precio de los trabajos en forma detallada constan en la siguiente planilla:- -

Calle Cerro Cora entre Defensores del Chaco, Booqueron y Madres Paraguayas					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.133,00	4.000	8.532.000
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	M2	2.133,00	4.000	8.532.000
3	Cartel de obra y Carteles de senalizacion.	GL	2,00	1.500.000	3.000.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.133,00	5.000	10.665.000
5	Compactacion Mecanica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.133,00	5.000	10.665.000
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.133,00	3.000	6.399.000
7	CORDON CUNETA de H°. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	456,00	30.000	13.680.000
8	Baden de H° de 2,00 m de ancho y 0,12 m de espesor	ML	28,00	3.000	84.000
9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.859,40	30.000	55.782.000
10	CORDON ESCONDIDO de H°. altura libre 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "oculta" en los paramentos no vistos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	17,10	30.000	513.000
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.859,40	1.500	2.789.100
12	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.859,40	1.500	2.789.100
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.133,00	735	1.567.755
	TOTAL. (IVA INCLUIDO)				**124.997.955**

SON GUARANIES: Ciento veinte y cuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos ciencuenta y cinco

7. FORMA DE PAGO: El pago de los trabajos, objeto de este contrato se efectivizará en guaraníes con los recursos previstos en el Presupuesto asignado para los recursos de ROYALTIES Y/O COMPENSACIONES, SUBGRUPO 520_30_011 previstos para el ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad de Carlos A. López. Los pagos se efectuarán por medio de cheques a cargo de EL CONTRATISTA y de la siguiente manera:- - - - -
El pago por la ejecución de las obras o servicios se hará en guaraníes y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Contra certificación de acuerdo al avance de obra, dicho pago se realizara dentro de los 3 (tres) días de recepcionada la certificación correspondiente.
Se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los días hábiles posteriores a la recepción definitiva
La MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00 hs en la administración general de la institución.

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato a efectos de invertir en la iniciación de los trabajos previstos en la presente licitación, para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del

Nidia González Delvalle

anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Unidad Operativa de Contrataciones. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 60 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 (noventa) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

.- -

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El presente instrumento y sus anexos (Contrato), b) Las bases y condiciones y sus adendas o modificaciones c) Las especificaciones técnicas, d) La oferta formulada por el adjudicado e) Las notificaciones por escrito intercambiadas entre las partes durante la vigencia del Contrato f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.- -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- - - - - - - - - - - - - -

9. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL TRABAJO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato sin previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

12. FISCALIZACIÓN: El Fiscal de Obras tendrá en el lugar correspondiente, el control de los trabajos en todas sus etapas velando por la aplicación estricta del contrato y de las especificaciones técnicas.- -

12.1- Tendrá las siguientes atribuciones que EL CONTRATISTA está obligado a acatar:- - - - - -

a) Suspender los trabajos de construcción cuando a su criterio no se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.- -

b) Ordenar el levantamiento de los trabajos mal realizados para ser ejecutados correctamente.

c) Disponer el retiro del personal que a su criterio no reúna la idoneidad necesaria.

13. PERSONAL Y SALARIOS: EL CONTRATISTA mantendrá una organización y cuadro de personales adecuados y suficientes para ejecutar eficientemente los trabajos descriptos en el presente contrato.- - - - - - - - - - - - -

13.1- EL CONTRATISTA por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad deberá contratar y pagar al personal empleado los sueldos y salarios, beneficios sociales y demás obligaciones que le impongan las leyes y reglamentos legales en materia laboral y de previsión social, como corresponde a su calidad de patrono, eximiendo a LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ, en forma expresa, de cualquier responsabilidad por tales conceptos.- -

13.2- EL CONTRATISTA asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos contratados sean causados a personas o cosas por descuido, negligencia y/o imprevisiones de cualquier tipo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se procederá a la recepción provisoria de los trabajos de construcción de empedrado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato, y a la recepción definitiva dentro de los cinco días contados a partir de la recepción provisoria, previo informe del fiscal de obras de que los trabajos están en condiciones de ser recibidos y que la inspección final haya sido realizada en presencia de la Intendenta Municipal con EL CONTRATISTA o su representante y el Fiscal de Obras, en donde se labrará el Acta de Recepción definitiva. Una vez cumplido el requisito se procederá a la cancelación de los saldos finales de la obra.- - - -

la República con sede en la ciudad de Encarnación, Itapúa, previo agotamiento de la instancia administrativa Municipal y renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción y se someten a las leyes de fondo y forma de la República del Paraguay, por lo que en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.- - - -